



ANEXO

CONEXIONES ENTRE LAS INVERSIONES DEL PPTO. 2017 Y EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Analizando el listado completo de las partidas recogidas en los capítulos 6 (Inversiones) y 7 (Transferencias de Capital) del Presupuesto municipal para el ejercicio 2017, podemos distinguir y clasificar dichas partidas de conformidad con el criterio de discriminar las distintas realidades que se nos presentan con respecto a sus conexiones con el planeamiento urbanístico. Así, de cada uno de los grupos que se relacionan a continuación responden a situaciones diferentes, según se detalla. En concreto:

1) INTERVENCIONES DE PRIMERA IMPLANTACIÓN O REIMPLANTACIÓN EN BIENES INMUEBLES DESTINADOS A EQUIPAMIENTO PÚBLICO.

Se trata de intervenciones todas ellas cuyo objeto viene, bien expresamente o bien genéricamente, recogido y/o normativamente validado en el Plan General de Ordenación Urbana y/o en el planeamiento que lo desarrolla.

1-02-00-622-334-00-00	PROYECTO KULTUR-OLA	625.000,00
1-02-00-622-333-00-01	EDIFICIO APRENDICES	625.000,00
1-09-31-622-231-51-00	NUEVA SEDE EMAKUME TXOKOA	50.000,00
		<hr/>
		1.300.000,00

2) INTERVENCIONES DE MEJORA EN BIENES INMUEBLES DESTINADOS A EQUIPAMIENTO PÚBLICO.

Se trata de intervenciones en equipamientos preexistentes que el Plan General de Ordenación Urbana los consolida, ya que ninguno de ellos ha sido declarado fuera de ordenación.

1-02-04-622-334-00-01	PROYECTO REFORMA AMAIA ANTZOKIA	15.000,00
1-04-06-622-337-10-01	TEJADO TOKI-ARGI	100.000,00
1-05-00-622-150-00-00	INVERSION PATRIMONIO MUNICIPAL	30.000,00
1-05-14-622-172-30-00	INVERSION HUERTAS GARAGARTZA	5.000,00
1-06-00-623-920-00-02	SIST.CONTRAINCENDIOS AYTO.	3.000,00
1-08-00-622-920-00-00	MEJORA INSTALACIONES AYTO	10.000,00
1-08-00-622-920-10-00	MEJORA ALUMBRADO CENTROS PUBLICOS	25.000,00
1-08-00-623-920-00-02	INV.SIST.SEGUR.EDIF.PUBLICOS	3.000,00
1-08-01-622-431-20-00	INVERSIONES MERCADO	30.000,00
1-08-10-622-164-00-00	INVER.CEMENTERIO SAN CRISTOBAL	10.000,00
1-08-23-622-924-00-01	FACHADA AUZOETXE GARAGARTZA	15.000,00
1-09-00-622-323-00-00	INVERSIONES ENSEÑANZA	80.000,00
1-12-00-622-340-00-00	INVERSIONES AREA DEPORTES	200.000,00
1-04-06-780-337-10-01	TEJADO H.J.MUSAKOLA - CONVENIO CESION	28.500,00
1-05-00-721-162-00-00	APORTAC.INVERS.MANCOMUNIDAD	280.049,62
1-08-00-721-431-40-00	APORT.INV.MATADERO ZUBILLAGA	45.315,00
		<hr/>
		879.864,62

3) INTERVENCIONES ESPECÍFICAS DE URBANIZACIÓN PÚBLICA EN SUELO URBANO.

Se trata de intervenciones concretas de urbanización y/o reurbanización cuyo destino es la habilitación, bien de espacios destinados a sistemas generales de espacios libres y zonas verdes, bien de sistemas locales de idéntica naturaleza, o bien del viario tanto motorizado como no motorizado, todas ellas en suelo urbano de uso y dominio público o, alternativamente, de dominio privado pero gravados con servidumbre de uso público.

1-08-00-601-153-34-00	TRASERA AV.URIBARRI 1-7	340.000,00
1-08-00-601-153-38-00	MAKATZENA- URB.ZONA FRONTON	300.000,00
1-08-00-601-153-36-01	URBANIZ. AMBOTO KALEA	22.000,00
1-08-00-601-153-38-01	GARIBAI ETORBIDEA - MEJORA URBANIZACION	230.000,00
1-08-02-601-171-01-01	PARQUE CUBIERTO URIBARRI	22.000,00
1-11-00-601-335-00-01	CARTELES ENTRADA ARRASATE	6.000,00
		<hr/>
		920.000,00

4) INTERVENCIONES GENÉRICAS DE URBANIZACIÓN PÚBLICA.

Se trata de partidas que se destinan a intervenciones varias definidas por su propio objetivo sectorial, pero cuyos alcances territoriales, siempre de una envergadura mucho menor que las del grupo anterior, quedan aún por delimitar. Desde el punto de vista del planeamiento urbanístico únicamente señalar que las mismas se limitan a cumplir con escrupulosidad las determinaciones señaladas en la normativa urbanística y en las ordenanzas vigentes.

1-05-12-642-172-40-00	ESTUDIOS CALIDAD SUELO	20.000,00
1-05-15-601-172-40-00	INV.RECUPERACION ESPACIOS SIGNIFICATIVOS	10.000,00
1-08-00-601-153-00-00	URBANIZACION VIAS PUBLICAS	120.000,00
1-08-00-601-153-20-00	ASFALTADOS	100.000,00
1-08-00-601-165-00-00	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO	30.000,00
1-08-00-623-153-30-00	INV.MOBILIARIO URBANO	25.000,00
1-08-00-623-153-31-00	BARANDADOS	18.000,00
1-08-02-601-171-00-00	PARQUES INFANTILES	80.000,00
1-08-05-601-161-00-00	INVERSIONES AGUA Y SANEAMIENTO	55.000,00
1-08-09-601-171-00-00	INVERSIONES JARDINERIA	25.000,00
1-08-05-725-161-00-00	INV.CONSORCIO AGUAS-CANON INFRAESTRUC.	484.700,00
		<hr/>
		967.700,00

5) INTERVENCIONES ESPECÍFICAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.

Se trata de un grupo muy específico de intervenciones en las que, además de las determinaciones propias de todas las obras de urbanización y/o reurbanización, revisten especial importancia las propias de la legislación en materia de promoción de la accesibilidad.

1-05-01-601-134-01-01	ASCENSOR MAKATZENA	50.000,00
1-05-01-623-134-00-00	INFRAESTRUCTURAS PARA PROMOCION USO BICICLETA	3.000,00
1-08-00-622-441-10-00	INVERSIONES TRANSPORTE PUBLICO-MARQUESINAS	18.000,00
1-08-08-601-133-00-00	INVERSIONES SEÑALIZACION VIARIA	32.000,00
1-05-01-780-152-20-00	SUBV.INSTALACION ASCENSORES	10.000,00
1-08-00-720-153-38-00	APORTACION OBRAS ROTONDA LANA	200.000,00
1-08-00-725-441-00-01	APORTAC.INVERSIONES AUTORIDAD TRANSPORTE	500,00
		<hr/>
		313.500,00



6) **INTERVENCIONES ASOCIADAS AL PLANEAMIENTO POR COOPERACIÓN.**

Se trata de intervenciones cuya materialización, por razones generalmente de dificultad de gestión, viene expresamente adjudicada a la propia Administración (en este caso el Ayuntamiento), sin perjuicio de las cantidades que, a modo de resarcimiento, pudiera posteriormente asignar a los titulares de los bienes ubicados en los ámbitos de planeamiento a los que se asocia.

1-05-00-601-153-21-00	PLAN CASCO HISTORICO	25.000,00
1-05-00-601-153-22-00	URBANIZACION ZALDUSPE	100.000,00
		<hr/>
		125.000,00

7) **INTERVENCIONES DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**

Se trata de intervenciones sin materialización concreta de obras de ningún tipo, pero que realmente sí suponen inversión en materia urbanística, fundamentalmente asociados a objetos menos tangibles y variados como la gestión inmobiliaria, la asistencia técnica, etc.

1-05-00-601-151-01-00	ELIMINACION TORRES ALUMBRADO AV.NAVARRA	20.000,00
1-05-00-622-151-00-00	ADQUISICION BIENES PATRIMONIALES	50.000,00
1-05-00-642-151-00-00	HONORARIOS TECNICOS	100.000,00
1-05-00-642-311-00-00	PLAN CONTRA TERMITAS	11.890,00
1-05-10-620-170-00-00	ESTUDIO COMPRA TERRENOS ETXEZARRETA	5.000,00
		<hr/>
		186.890,00

8) **RESTO DE INTERVENCIONES.**

Se trata de aquellas partidas de inversión sin conexión urbanística, es decir, en las que no se genera relación alguna en la materia.

1-01-04-623-132-00-01	EQUIPAMIENTO POLICIA MUNICIPAL	15.000,00
1-02-00-601-336-00-00	ACTIVIDADES ARQUEOLOGICAS	6.000,00
1-02-00-623-338-00-01	ADQUISICION CARPA	53.000,00
1-02-01-626-332-10-00	EQUIPAMIENTO KULTURATE	20.000,00
1-02-04-623-334-00-02	EQUIPAMIENTO CINE AMAIA	20.000,00
1-04-01-625-231-90-00	INVERSIONES ITURBIDE	20.000,00
1-04-06-625-337-10-00	INV.EQUIP.HOGARES JUBILADO	10.000,00
1-05-15-623-172-00-00	INVERSIONES EQUIP.TRABAJOS FORESTALES	4.000,00
1-06-00-625-920-00-00	INVERSIONES ADQUISICION MOBILIARIO	10.000,00
1-06-00-626-920-00-00	INV.EQUIP.INFORMATICO Y OFIMATICO	87.000,00
1-07-00-601-491-00-01	INVERSION IMPLANTACION NUEVAS TECNOLOGIAS	10.000,00
1-07-00-626-432-00-01	PUNTO INFORMACION TURISMO	2.000,00
1-08-04-623-153-40-00	EQUIPAMIENTO BRIGADA	130.000,00
1-08-04-623-165-00-00	INV.EQUIP.BRIGADA ELECTRICA	2.500,00
1-08-06-625-929-00-01	MOBILIARIO JUZGADO PAZ	5.000,00
1-09-11-625-337-21-00	EQUIPAMIENTO LUDOTEKA Y GAZTE TXOKO	2.930,00
		<hr/>
		397.430,00

TOTAL.....5.090.384,62

Es cuanto teníamos que informar, a los efectos oportunos.

Arrasate, 19 de diciembre de 2016
JEFE DEL AREA DE URBANISMO
Edo.: Juan Antonio Urdangarin
Hingitza Ingurumen
eta Mugkertasun Saila